

Instituto Tecnológico de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99002-19-1792-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1792

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,011,739.4
Muestra Auditada	855,071.1
Representatividad de la Muestra	84.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,011,739.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	637,025.0
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	345,468.8
Fondo de Aportaciones Múltiples	22,371.9
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	6,873.7
Total del universo fiscalizable	1,011,739.4

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por el Instituto Tecnológico de Sonora.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,011,739.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 855,071.1 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico de Sonora, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto Tecnológico de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Instituto Tecnológico de Sonora suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Fondo de Aportaciones Múltiples, a los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y a las Participaciones Federales, que ascendieron a 1,011,739.4 miles de pesos, los cuales administró en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Instituto Tecnológico de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,011,739.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11,406.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 982,131.5 miles de pesos del capital ministrado y 11,272.5 miles de pesos de los rendimientos financieros de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 637,025.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 580,704.1 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 613,915.2 miles de pesos, que representaron el 96.4%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,974.8 miles de pesos, se ejerció el total.

Asimismo, con el análisis de la cuenta específica de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de la cuenta concentradora de nómina y de la cuenta de provisiones y deducciones, se determinaron traspasos por 23,109.8 miles de pesos a otra cuenta bancaria, de los que se careció de la documentación que soportara el ejercicio, la comprobación de su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0073/24 de fecha 3 de enero de 2024, cláusula quinta, incisos c y k.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los traspasos a un fideicomiso establecido para el pago de pensiones por jubilaciones y del cual se proporcionó la documentación que soporta el ejercicio, la comprobación de su destino y aplicación de los recursos por 17,550,592.19 pesos; sin embargo, no se comprobó un monto 5,559,229.77 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024		Primer trimestre de 2025				Monto no comprometido y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
		(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F	(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)	(K)=I-J
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES												
1000	Servicios Personales	431,239.7	431,239.7	0.0	425,325.4	5,914.3	355.1	5,559.2	425,680.5	5,559.2	0.0	5,559.2
2000	Materiales y Suministros	34,509.9	34,509.9	0.0	24,345.8	10,164.1	10,164.1	0.0	34,509.9	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	171,275.4	171,275.4	0.0	148,583.5	22,691.9	22,691.9	0.0	171,275.4	0.0	0.0	0.0
	Subtotal	637,025.0	637,025.0	0.0	598,254.7	38,770.3	33,211.1	5,559.2	631,465.8	5,559.2	0.0	5,559.2
	Rendimientos financieros	9,974.8	9,974.8	0.0	8,159.7	1,815.1	1,815.1	0.0	9,974.8	0.0	0.0	0.0
	Total	646,999.8	646,999.8	0.0	606,414.4	40,585.4	35,026.2	5,559.2	641,440.6	5,559.2	0.0	5,559.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

2024-4-99002-19-1792-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,559,229.77 pesos (cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos veintinueve pesos 77/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por traspasar recursos a un fideicomiso establecido para el pago de pensiones por jubilaciones y del cual no se proporcionó la documentación que soporta el ejercicio, la comprobación de su destino y aplicación de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0073/24 de fecha 3 de enero de 2024, cláusula quinta, incisos c y k.

Resultado núm. 5

De los 22,371.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 21,826.7 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 423.5 miles de pesos, 406.9

miles de pesos se ejercieron y 16.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de conformidad con la normativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
		(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F		(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)	(K)=I-J
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES												
6000	Inversión	22,371.9	22,371.9	0.0	21,826.7	545.2	545.2	0.0	22,371.9	0.0	0.0	0.0
	Subtotal	22,371.9	22,371.9	0.0	21,826.7	545.2	545.2	0.0	22,371.9	0.0	0.0	0.0
	Rendimientos financieros	423.5	406.9	16.6	0.0	406.9	406.9	0.0	406.9	16.6	16.6	0.0
	Total	22,795.4	22,778.8	16.6	21,826.7	952.1	952.1	0.0	22,778.8	16.6	16.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 6

El Instituto Tecnológico de Sonora recibió los recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 6,873.7 miles de pesos, que generaron 117.5 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto disponible por 6,991.2 miles de pesos, de los que pagó 375.6 miles de pesos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Instituto Tecnológico de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Además, el instituto proporcionó la información requerida en materia de transparencia respecto del ejercicio de los recursos del gasto federalizado.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

El Instituto Tecnológico de Sonora destinó los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el Gobierno del Estado de Sonora de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 687,216.1 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías, sueldos y prestaciones ligadas y no ligadas al salario, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

Resultado núm. 9

El Instituto Tecnológico de Sonora realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos; adicionalmente, se acreditó la compatibilidad de empleo de 50 trabajadores.

Asimismo, con la revisión de las nóminas financiadas con los recursos del gasto federalizado, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Resultado núm. 10

Con la revisión documental de los expedientes de 50 trabajadores, se constató que se contó con los controles de asistencia, lo que permitió comprobar la asistencia del personal a sus centros de trabajo; asimismo, con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobante Fiscales Digitales por Internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 11

El Instituto Tecnológico de Sonora adjudicó los contratos números 23-170, 23-180, 23-181, 23-204, 24-093, 24-273 y 24-279 por concepto de servicios de internet, vigilancia, suministro y reemplazo de lámparas, de limpieza, polarizado en ventanales, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, suministro de materiales y componentes para el uso eficiente del agua y adquisición de luminarias, así como los contratos números OBR-FELP-24-07, OBR-FELP-24-008 y OBR-FELP-24-011 por concepto de servicios de mantenimiento y conservación e impermeabilización por licitación pública y el contrato plurianual número 23-173 por adjudicación directa de acuerdo con la normativa; además, los contratos 21-081,

22-082, 22-096 y 22-099 por concepto de servicios de internet fueron adjudicados en años anteriores; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y los contratos fueron debidamente formalizados.

También se comprobó que los servicios se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Resultado núm. 12

El Instituto Tecnológico de Sonora adjudicó de conformidad con la normativa y por licitación pública el contrato 24-091, por concepto de suministro e instalación de papel polarizado en ventanales, puertas y cristales en diferentes edificios del instituto, pagado con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 1,544.6 miles de pesos; sin embargo, los trabajos no fueron debidamente documentados, ya que se careció de registros, evidencias y soportes que acreditaran su adecuada ejecución.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros, evidencias y soportes de la ejecución de los trabajos por 1,544,411.85 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 13

El Instituto Tecnológico de Sonora adjudicó de conformidad con la normativa y por licitación pública los contratos de obra pública números OBR-ESLP-24-001, OBR-ESLP-24-002 y OBR-ESLP-24-003 por concepto de adecuaciones de mejoras de laboratorios, aulas y cubículos en las unidades de Obregón, Guaymas y Navojoa, de los cuales se comprobó que las obras fueron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, se verificó que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el pago de las estimaciones por 29,304.3 miles de pesos; los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos contratados y los montos pactados, se entregaron de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones y los anticipos otorgados fueron amortizados.

También se verificó, mediante la evidencia fotográfica georreferenciada, que las ubicaciones geográficas de las obras correspondieron a los lugares señalados en los contratos y que las obras tuvieron relación con los objetos establecidos y fueron concluidas.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 14

Con la validación de los listados definitivos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los proveedores que emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del Instituto Tecnológico de Sonora no se encontraron señalados como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, no localizados, ni con créditos fiscales firmes; además, no se identificaron, por la autoridad de salud, decesos de personas físicas que fueron proveedores ni como servidores públicos de otra dependencia de gobierno estatal.

Asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que ampararon las erogaciones con cargo a los recursos federales y a las participaciones federales se encontraron vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria y los conceptos de gasto correspondieron a los rubros financiables conforme a la normativa; además, no se identificaron operaciones que implicaran el reconocimiento contable de descuentos, bonificaciones, rebajas o reducción de anticipos a los recursos ejercidos con cargo a los recursos federales y a las participaciones federales.

Resultado núm. 15

Con la revisión de la información de los proveedores que celebraron contratos que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que cinco proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento; además, el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de un proveedor y un contratista fue inconsistente para realizar los servicios contratados, por lo que la entidad fiscalizada no exigió a los proveedores a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hicieran público el resultado de la opinión del cumplimiento para participar en los procesos de adjudicación y contratación; además, no supervisaron que el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de un proveedor y un contratista fuera consistente para realizar los servicios contratados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, último párrafo y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

2024-9-99002-19-1792-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Instituto Tecnológico de Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cotejaron que cinco proveedores autorizaran al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento; además, no supervisaron que el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de un proveedor y un contratista fuera consistente para realizar los servicios contratados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, último párrafo y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,559,229.77 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 855,071.1 miles de pesos, que representó el 84.5% de los 1,011,739.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 637,025.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 598,254.7 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 631,465.8 miles de pesos, que representaron el 99.1%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,974.8 miles de pesos, se ejerció el total.

De los 22,371.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 21,826.7 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 423.5 miles de pesos, 406.9 miles de pesos se ejercieron y 16.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de conformidad con la normativa.

El Instituto Tecnológico de Sonora recibió los recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 6,873.7 miles de pesos, que generaron 117.5 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto disponible por 6,991.2 miles de pesos, de los que pagó 375.6 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,559.2 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos fiscalizados, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número C.I. OF/005/2026 del 21 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 15 se consideran como no atendidos.

1003, Incp, + Airt, DHL 95 7800 8151
+ cargo incompleto

Instituto Tecnológico de Sonora

5 de Febrero No. 818 sur
T. (644) 410-09-00
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx



L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho
Director de Auditoría
Auditoría Superior de la Federación.
Presente. -

Oficio No. C.I. OF/005/2026
Asunto: Respuesta al oficio DAGF-A1/0031/2026
A 21 de enero de 2026



En atención al oficio núm. DAGF-A1/0031/2026 mediante el cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares relativos a la Auditoría No. 1792 denominada "Recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales", por medio del presente se hace entrega de la documentación justificativa y aclaratoria con el propósito de solventar los resultados número: 16, 43 y 53; dicha información se anexa a este oficio mediante un dispositivo de tipo USB debidamente certificada, con un contenido total de 287 archivos, 114 carpetas y un tamaño en disco de 295 MB.

Estamos a la disposición para cualquier aclaración respecto de la información remitida, agradeciendo la atención al presente oficio.

Atentamente.

Mtra. Ana Cecilia Bojórquez Félix
Contralora Interna del Instituto Tecnológico de Sonora.



Universidad Pública Estatal Autónoma desde 1976.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el instituto suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el instituto reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que el instituto informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, último párrafo.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0073/24 de fecha 3 de enero de 2024: cláusula quinta, incisos c y k.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023: regla 2.1.28.

Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022: reglas primera y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.